

Redwood Coast Regional Center
(Centro Regional de la Costa Redwood)

Guía para la Compra de Servicios

Efectivo: Abril 2, 2001

Adoptado por la Mesa Directiva de RCDSC

Junio 26, 1999

Guía Básica para Servicios

- Asegurando Servicios
- Apoyos Genéricos y Naturales
- Servicios sin Problemas
- Abriendo Nuevos Caminos
- Excepciones
- Compra de Servicios

Guías para Servicios Individuales

- Servicios para Hospitalización Psiquiátrica Aguda
- Defensa y Educación
- Servicios de Día con Base en la Comunidad
- Conferencias y Talleres
- Conservadurismo
- Servicios para Obtener los Datos del Consumidor
- Servicios de Consejería
- Servicios para Crisis y Emergencias
- Evaluación de Desarrollo – Programa Early Start
- Early Intervention/Servicios de Desarrollo Infantil
- Equipo y Abastecimiento
- Consejería Genética y Servicios de Diagnóstico
- Servicios Domésticos
- Servicios de Cuidado de Enfermería en-el Hogar
- Servicios de Intérprete
- Evaluación Médica y Servicios de Cuidado de Salud
- Servicios de Educación Paterna
- Servicios Farmacéuticos
- Servicios de Diagnóstico Prenatal
- Servicios Pre-escolares
- Cuidado Residencial
- Servicios de Descanso
- Servicios Sociales y Recreativos
- Servicios de Apoyo para la Vida
- Servicios de Terapia
- Servicios de Transporte

Guía Básica para Servicios

Asegurando Servicios

La Ley Lanterman para Servicios para Discapacidades de Desarrollo creó centros regionales como el Redwood Coast Regional Center para que cargaran con muchas de las responsabilidades del Estado de California relacionadas con los servicios a personas con discapacidades de desarrollo. Este mandato coloca un mayor énfasis en coordinar las actividades para los servicios del centro regional e incluye:

- Asegurar servicios y apoyos
- Abogar, proteger, derechos civiles, legales y de servicios – inclusive el derecho de escoger
- Identificar y construir círculos de apoyo dentro de la comunidad
- Supervisar para asegurar la calidad de los servicios
- Expandir la disponibilidad de los servicios necesarios
- Utilizar agencias públicas y privadas de la comunidad y proveedores de servicios para obtener los servicios para los clientes
- En una situación de emergencia, asegurar el tratamiento directo y los servicios de terapia.

Apoyos Genéricos y Naturales

El centro regional está ordenado por la Sección 4659 del Código de Bienestar e Instituciones a que asegure y coordine los servicios de costos de manera efectiva. Esto requiere que el centro regional investigue e intente procurar los servicios necesarios y financiamiento de servicios de los proveedores de servicios genéricos y de apoyos naturales. Los proveedores de Servicios Genéricos son entidades gubernamentales y públicas incluyendo pero no limitando a Medi-Cal, Medicare, Programa de Salud Civil y Médica para los Servicios Uniformados (CHAMPUS), distritos escolares, Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI), Seguro Social, Departamento de Salud Mental, Departamento Estatal de Rehabilitaciones, y Servicio a los Niños de California (CCS). Los proveedores de servicios genéricos también incluyen cualquier compañía aseguradora privada existente.

Apoyos Naturales significa asistencia y apoyo proporcionado por la familia, amigos, vecinos, compañeros de trabajo, y otras asociaciones personales sin pago. Los apoyos naturales hacen un contribución vital e irremplazable en la vida de una persona. Sin embargo, al considerar hasta que grado un individuo con discapacidades de desarrollo puede depender de los apoyos naturales (personas no pagadas), el equipo de planificación debe considerar cuidadosamente el papel de tales apoyos naturales en la vida de una persona sin discapacidad de desarrollo, así como si ellos pueden depender de su respuesta en una base continua.

Servicios sin Problemas

El centro regional va a actuar como la parte coordinadora principal para los individuos con discapacidades de desarrollo y va a ayudar a los consumidores y sus familias a obtener servicios de todos los otros proveedores de servicios genéricos según sea necesario, inclusive

la coordinación con otras agencias, apoyo para llenar los documentos apropiados, y abogar y educar sobre los derechos del consumidor bajo la ley.

Abriendo Nuevos Caminos

De vez en cuando los consumidores y sus familias pueden darse cuenta de que hay tratamientos y servicios que no están cubiertos por una guía de servicios específica. Entre esos están los tratamientos nuevos, experimentales, alternos, especulativos y/o no estándar. Tales servicios pueden incluir tratamientos médicos así como técnicas para desarrollo, comportamiento y otras de terapia. Las terapias pueden variar en qué tan bien son validadas y aceptadas dentro de la comunidad general médica y profesional así como su seguridad, costo, y efectividad documentada. Sin embargo, el centro regional reconoce que la investigación y estudio están avanzando a un paso rápido, y estamos comprometidos a apoyar a los consumidores y sus familias en su intento de tratar de conseguir los mejores servicios necesarios para lograr su potencial.

Si un consumidor trae una solicitud para un servicio experimental o nuevo fuera del alcance de esta *Guía para la Compra de Servicios*, el centro regional pedirá al consumidor o al proveedor de servicios propuesto que presente documentación para apoyar la petición. Lo más útil son declaraciones positivas, de apoyo y datos publicados en boletines reconocidos en el terreno, adoptados por sociedades profesionales reconocidas, o corroborados por expertos objetivos en el terreno relevante, como la facultad de las grandes universidades o centros médicos. Cuando sea apropiado, el personal del centro regional puede ayudar a investigar la efectividad de los nuevos servicios y recoger documentación.

El equipo planificador estudiará la información cuando considere la compra de servicios relacionados a tratamientos experimentales para evaluar el grado de riesgo, rechazo, evidencia de resultados científicamente apoyada y anecdótica, costo, demanda de tiempo y energía, consentimiento informado, y su grado de divergencia de los tratamientos aceptados y principios fisiológicos aceptados.

Cuando los enfoques “probados” no están disponibles o muestran que no funcionan, el riesgo de usar el tratamiento experimental es muy bajo, los costos son limitados, y la evidencia anecdótica parece promisorio según múltiples profesionales relevantes y familias, el centro regional puede financiar o ayudar al consumidor a que asegure un tratamiento no-tradicional o experimental. Si un tratamiento no-estándar es financiado, la continuación de fondos será basada en la evaluación objetiva del progreso hacia las metas IPP/IFSP, que pueden incluir la necesidad de que el consumidor o la familia guarden los documentos.

Si un tratamiento en particular es frecuentemente solicitado, el centro regional va a desarrollar una Guía de Servicios Individual para establecer claramente los parámetros para los consumidores que puedan solicitar tal tratamiento en el futuro.

Con el rápido paso de los nuevos tratamientos médicos, investigación, pruebas genéticas, y las limitaciones de mercado-lugar que en realidad a menudo retrasan o previenen la prueba de tales tratamientos, esperamos que los consumidores y familias serán confrontadas con cada

vez más difíciles y posiblemente decisiones angustiosas en las áreas de terapia y tratamiento. Por lo tanto, el centro regional está comprometido a la creación de un “comité ético” para apoyar a los consumidores, familias, y equipos de planificación para abordar los problemas médicos y sociales cuando se presenten. En nuestra visión, tal comité consistiría de profesionales de la comunidad, líderes del terreno legal, médico, social, y religioso cuyos puntos de vista reunidos puedan ser solicitados, en base voluntaria, por los equipos de planificación o individuos según sea apropiado. Aunque todavía tenemos que trabajar sobre los detalles, tenemos una fecha en perspectiva de julio 1, 2000 para el desarrollo y guías de trabajo de tal comité.

Excepciones

Los servicios disponibles para los consumidores y sus familias no están limitados a estas guías. Estas guías reflejan los servicios que un coordinador de servicios pueda solicitar de rutina. Algunas veces pudiera haber situaciones cuando los servicios que están por encima y muy lejos de estos estándares puedan ser requeridos o solicitados. Al aplicar estos estándares las excepciones pueden ser consideradas con base a las necesidades específicas del individuo y otras circunstancias relevantes.

Compra de Servicios

De acuerdo al Código de Bienestar e Instituciones, en aquellos ejemplos cuando un consumidor requiere servicios relacionados a su discapacidad de desarrollo y estos servicios no están disponibles naturalmente o por medio de fuentes genéricas, se requiere que el centro regional base la compra de tales servicios según el criterio siguiente:

- Los servicios van a proporcionar buenos resultados por la cantidad de dinero gastada, ser eficaces, y económicos.
- Las decisiones respecto a “buenos resultados” y “efectividad de costo” serán tomadas en base individual, tomando en consideración las necesidades individuales del consumidor, metas, y preferencias expresadas por el consumidor y cualquier representante autorizado del consumidor.
- Los servicios serán proporcionados tan cerca del hogar del consumidor como sea posible para reducir los costos de transporte y apuros.
- Cuando hay más de un proveedor ofreciendo servicios similares de calidad similar, la preferencia será dada al que sea más económico (*sin embargo, ver la guía #1, más abajo*).
- En el caso de niños menores, la responsabilidad típica de la familia para proporcionar servicios similares al niño sin discapacidades será considerada (*sin embargo, ver la guía #2, más abajo*).

Además, los siguientes parámetros serán observados para cumplir con los mandatos legales del centro regional para asegurar la buena administración de los fondos públicos, respetar las elecciones y preferencias individuales, y apoyar y respetar a la familia (cuando aplique) en su papel de proveedor de servicios.

1. Para determinar si los servicios de dos proveedores son de suficiente calidad similar para justificar escoger al proveedor de menor costo, el equipo dará suficiente peso a la **elección y opinión** del consumidor (o su representante autorizado) respecto a cual proveedor de servicios está más cercano a sus necesidades personales. El coordinador de servicios hará todo esfuerzo para asegurar que el consumidor o su representante autorizado reciba información imparcial y completa sobre los proveedores de servicios, y que las elecciones y opiniones puedan ser expresadas, libres de presión o censura.
2. Al considerar la responsabilidad de una familia para proporcionar servicios a un niño menor en comparación con su responsabilidad para proporcionar servicios similares a un niño sin discapacidades, las familias pueden solicitar excepciones basadas en la necesidad de la familia o apuros. En tales casos el centro regional considerará la solicitud en vista de cómo la discapacidad de desarrollo del individuo pueda afectar las circunstancias específicas de la familia y la responsabilidad del centro regional para proporcionar a la familia el apoyo necesario para mantener a los niños con discapacidades de desarrollo en el hogar.
3. En general, los fondos del centro regional no pueden ser usados para servicios que se suponía fueran cubiertos por un acuerdo legal.
4. Excepto en casos de emergencia, los servicios no serán comprados hasta que el coordinador de servicios confirme que todos los pasos administrativos y documentación han sido cubiertos.
5. Ningún servicio comprado por el centro regional será continuado a menos que el equipo IPP/IFSP, **más particularmente el consumidor y su familia**, estén de acuerdo en que un progreso aceptable y beneficioso hacia los objetivos de IPP/IFSP se ha producido.
6. Los servicios comprados por el centro regional deben ser de proveedores o servicios contratados. Vendorización o contrato es el proceso por el cual el proveedor de servicios solicita al centro regional proporcionar servicios, cumple con todos los requisitos de proveedor de servicios según el reglamento Estatal, y es aprobado por el centro regional.
7. Cuando se ha acordado que el cuidado proporcionado es apropiado, con calidad, a nivel, y en la manera más conveniente de costo, se pueden usar “vales” (ciertas formas alternas autorizadas para recibir servicios y que permite al consumidor o miembro de la familia comprar sus propios servicios y apoyos) y pueden ser usados para servicios como descanso, enfermería en-casa, transporte, pañales, y servicios de guardería para adultos.
8. En circunstancias cuando el acuerdo y coordinación con otra agencia pública para comprar los servicios necesarios está estancado, y el IPP/IFSP identifica que el servicio es necesario para cubrir las necesidades del consumidor, y que al no obtenerse haría peligrar la salud o seguridad del consumidor, el centro regional comprará los servicios necesarios mientras que continua buscando una resolución.
9. Cada una y todos las *Guías para Servicios Individuales* aplicables han sido cumplidas.

Servicios para Hospitalización Psiquiátrica Aguda

Hospitalización psiquiátrica aguda significa cuidado de 24 horas a paciente interno para consumidores que están trastornados mentalmente o incompetentes e incluye servicios básicos como médico, enfermería, rehabilitación, farmacia, y de dieta. Tales servicios pueden ser proporcionados en County Psychiatric Health Facilities (PHFs) (*Instalaciones para Salud Psiquiátrica del Condado*), o en instituciones privadas e incluyen hospitalización parcial de 23 horas por día.

El Redwood Coast Regional Center (centro regional) asegurará la hospitalización psiquiátrica aguda según se necesite para los consumidores. (Ver también: Guía para *Crisis y Servicios de Emergencia*).

guías

Además de la **Guía Básica para Servicios**, para asegurar una hospitalización psiquiátrica aguda se debe sujetar a las siguientes guías:

1. El equipo de planificación ha determinado que la necesidad para hospitalización está relacionada con la presencia de la discapacidad de desarrollo.
3. El consumidor o representante autorizado está de acuerdo con la admisión.
4. El psicólogo del centro regional está informado de la necesidad y su comentario es compartido con el equipo planificador.
5. El equipo de planificación se reunirá para preparar un plan para las necesidades de cuidado subsecuentes y/o los apoyos necesarios para después de ser dado de alta.
6. Los factores médicos que pudieran contribuir a comportamiento o estado emocional son abordados; serán utilizados la evaluación a la persona completa y el uso de apoyos de comportamiento positivo, siempre que sea posible y aplicable.
7. El transporte a la institución psiquiátrica puede hacerse por ambulancia, salud mental, oficina del alguacil, familia, o proveedor de servicios vendorizado, según sea apropiado.

estándares de servicio y evaluación

El equipo de planificación, con los comentarios del psicólogo de centro regional, autorizarán al coordinador de servicios para asegurar hospitalización psiquiátrica aguda para el consumidor según sea necesario y apropiado. Si surgiera la necesidad de una admisión por crisis, la persona de guardia o el coordinador de servicios consultará con un supervisor antes de hacer la compra (ver también: la guía de *Crisis y Servicios de Emergencia*),

Servicios de Defensa

Los servicios de defensa son aquellos designados para promover, proteger, y defender los derechos de las personas que tienen discapacidad de desarrollo. Tales servicios incluyen remedios o abordajes de investigación, administración, legales, y otros apropiados para asegurar la protección de los derechos.

El Redwood Coast Regional Center (centro regional) está comprometido a proporcionar a los consumidores asistencia de defensa para apoyarlos en obtener su derecho a escoger como quieren vivir sus vidas.

Guías

Además de la **Guía Básica para Servicios**, se cumplirá con las siguientes guías al proporcionar servicios de defensa.

1. Los consumidores y representantes autorizados pueden contactar a cualquier Defensor de los Derechos de los Clientes (CRA) empleado por el centro regional para ayuda en defensa y/o al CRA empleado por Protection and Advocacy, Inc. PAI (*Protección y Defensa, Inc.*).
2. Los coordinadores de servicios asistirán a las juntas IEP cuando sean invitados y brindarán asistencia de defensa a los consumidores para obtener servicios por medio de las escuelas.
3. Los coordinadores de servicios ayudarán activamente a los consumidores para que obtengan servicios que les son debidos por parte de los recursos genéricos.
4. El centro regional intentará expandir las oportunidades para que las personas con discapacidades de desarrollo tengan plena e igual participación en sus comunidades locales por medios de acción basada en la comunidad como:
 - que la proporción y expansión de oportunidades para la participación de los consumidores aumente por medio de difusión, entrenamiento y educación, representantes de agencias y programas de servicios comunitarios, negocios, y proveedores de actividad comunitaria;
 - desarrollo y mantenimiento de una lista de recursos comunitarios;
 - apoyo a los coordinadores de servicios y miembros de la familia para expandir las opciones de inclusión en la comunidad de los consumidores en las áreas de trabajo, recreación, servicios comunitarios, educación y servicio público;
 - desarrollar y facilitar el uso de métodos novedosos por miembros de la comunidad para proporcionar apoyo en ambientes naturales a los consumidores de los centros regionales;

- proporcionar asistencia técnica y coordinación con los facilitadores de apoyo comunitarios quienes proporcionarán apoyo a los consumidores individuales para que participen en la comunidad, según sea necesario.
5. El centro regional proporcionará información, entrenamiento y apoyo para auto-defensa de los consumidores.
 6. El centro regional ofrecerá y proporcionará asistencia técnica a las organizaciones locales para defensa del consumidor en prospecto y existentes.

estándares de servicios & evaluación

El centro regional solicitará comentarios de los consumidores, familia, personal del centro regional, Mesa Directiva del Área, CRAs, organizaciones de defensa al consumidor, y agencias de servicios comunitarios para evaluar la calidad de los servicios de defensa que están siendo proporcionados. Esa información se hará disponible a la Mesa Directiva del centro regional y al personal en base anual.

Servicios de Día con Base en la Comunidad

Los servicios de día con base en la comunidad son servicios diseñados para proporcionar entrenamiento continuo y educación no-residencial, y los apoyos necesarios para que los individuos con discapacidades de desarrollo tengan acceso a estos servicios. Estos servicios están diseñados para promover la independencia, integración a la comunidad, productividad, y auto-estima. Los programas pudieran incluir pero no están limitados a centros de actividad, centros para desarrollo de adultos, servicios de día para manejo de comportamiento, y servicios de guardería infantil y programas.

Una amplia variedad de individuos pueden beneficiarse de los servicios de día con base en la comunidad. Las familias pueden escoger inscribir a sus niños en los servicios que los van a animar a tener interacciones completas con otros niños. Algunos de los que participan pueden ser adultos jóvenes que se están preparando para su transición de la escuela, o adultos que están buscando entrenamiento para habilidades de trabajo, de auto-ayuda, comunicación efectiva, o para interacción social.

Una amplia variedad de apoyos adjuntos puede ser ofrecida en base individual a personas con retos excepcionales, para que ellos puedan participar en servicios de día con base en la comunidad. Tales apoyos adjuntos pueden incluir SIDA, asistente para servicio de cuidado, apoyo de programa, o tutores. Se tiene la intención de que estos apoyos adjuntos ayuden a los individuos con métodos de aprendizaje de la comunicación, auto-control de comportamiento, o habilidades funcionales específicas que les permitan alcanzar sus sueños personales o metas relacionadas con los servicios de día con base en la comunidad.

El Redwood Coast Regional Center (centro regional) apoya el uso de los servicios de día con base en la comunidad para proporcionar a los consumidores un entrenamiento y apoyos hacia su independencia, inclusión en la comunidad, y la habilidad para auto-defensa. Además, el centro regional continuará identificando las necesidades no satisfechas del consumidor mientras desarrolla los servicios necesarios y apoyos en donde no existen.

guías

Además de la **Guía Básica para Servicios** las siguientes guías serán usadas al asegurar los servicios de día con base en la comunidad:

1. El equipo planificador considerará las necesidades del consumidor, sus metas, puntos fuertes, y preferencias, así como el lugar donde se encuentra el servicio, tipo de servicios ofrecidos, inclusive transportación razonable y apropiada, proporción de empleados, y la disponibilidad de apoyos para acompañamiento si son necesarios para el individuo.
2. El equipo planificador considerará todos los servicios disponibles, inclusive los servicios nuevos y/o novedosos que pudieran ser apropiados para alcanzar las metas individuales.

3. El equipo planificador considerará si o no el individuo necesita apoyo para acompañamiento para poder utilizar y beneficiarse de los servicios. Los apoyos para acompañamiento serán comprados separadamente de los servicios de día con base en la comunidad, y serán revisados al menos trimestralmente para determinar si están apoyando al consumidor efectivamente, y si o no el consumidor continúa requiriéndolos.

estándares de servicio y evaluación

Con anticipación al IPP, el coordinador de servicios ayudará al equipo planificador a recoger información y comentarios de todos los profesionales relevantes inclusive maestros, personal del equipo de transición, registros escolares relevantes, proveedores de servicios de día, terapeutas, y clínicos, inclusive los clínicos del personal del centro regional, según sea apropiado.

El equipo planificador, más importante el consumidor (y miembros de la familia de los niños, y cuando es invitado por los consumidores adultos) determinarán el número de días por semana que el consumidor va a participar en los días de servicios, generalmente no excederán 5 días a la semana.

Los proveedores de servicios de día para adultos suministrarán evaluaciones escritas, no menos de dos veces por año, de cómo su programa está logrando progreso sobre los objetivos de servicios. Cuando se utilicen apoyos para acompañamiento, las revisiones trimestrales sobre como tales servicios han sido utilizados serán incluidas en los reportes bianuales.

El equipo planificador - más particularmente el consumidor - en conjunto con el personal proveedor de servicios, determinará si el programa está progresando de manera aceptable y beneficiosa hacia los objetivos anuales.

Conferencias y Talleres

Las conferencias y talleres son reuniones formalmente anunciados cuyo propósito es discutir, educar, y proporcionar un intercambio de vistas respecto a un tema o temas.

El Redwood Coast Regional Center (centro regional) reconoce que las personas con discapacidades de desarrollo y sus padres o representantes autorizados tienen la necesidad ocasional de recibir información especializada o entrenamiento sobre las discapacidades de desarrollo. El centro regional se esfuerza por proporcionar la información especializada y entrenamiento por medio de clínicas, desarrollador de recursos, clínicas con especialidades, y talleres organizados por el centro regional. Las conferencias y talleres son un recurso importante para proporcionar información especializada, apoyo, y/o entrenamiento para alcanzar las necesidades identificadas cuando los recursos locales no están disponibles.

guías

Además de ***Guía Básica para Servicios*** las siguientes guías serán usadas al ir a comprar conferencias y asistencia para un taller:

1. Los conferencistas y entrenadores deben haber demostrado conocimiento y experiencia sobre el tema del que van a hablar.
2. El requerimiento para asistir a una conferencia/taller está relacionado con un objetivo específico en el IPP/IFSP del consumidor y aborda necesidades específicas o deseos del consumidor y/o su familia.
3. El resultado deseado de la conferencia/taller está claramente declarado por el equipo planificador.
4. El asistente a la conferencia/taller entiende que le puedan pedir que comparta la información recibida en la conferencia con otros cuando se lo pidan.
5. El centro regional evaluará regularmente aquellas áreas de mayor necesidad y deseo para educación y va a coordinar y/o intentar atraer conferencias y talleres en su localidad sobre las áreas que sirve.

estándares de servicios & evaluación

Los costos para asistir a una conferencia o taller pueden ser pagados por cuotas de inscripción, comidas, alojamiento, y transporte, generalmente que no excedan \$500 por conferencia/taller. Típicamente el apoyo financiero para asistir a una conferencia o taller no ocurrirá más seguido que un año.

Conservadurismo

El establecimiento de un conservadurismo es un proceso legal en el que la corte señala a un individuo o agencia para que sea responsable de asegurar que una persona esté cuidada adecuadamente, donde sea apropiado, y que reciba ayuda para conservar sus bienes.

El Redwood Coast Regional Center (centro regional) cree que la existencia de una discapacidad de desarrollo no debería por sí misma ser suficiente razón para establecer un conservadurismo. El propósito principal del centro regional como agencia es proteger los derechos de los consumidores para vivir y desarrollarse en el entorno menos restrictivo. Sin embargo, en ciertas situaciones, como se menciona a continuación, el centro regional puede ayudar a las familias y a otros individuos preocupados para asegurar los servicios legales para establecer un conservadurismo.

guías

Además de **Guía Básica para Servicios** las siguientes guías serán usadas para asegurar un conservadurismo:

1. Antes de establecer un conservadurismo, el equipo planificador va a considerar cuidadosamente las alternativas menos restrictivas inclusive: entrenamiento en auto-defensa y auto-dirección, servicios de entrenamiento para habilidades de una vida independiente, un “ayudante” informal, un poder legal, depósito directo para SSI/SSA y/o un Recibidor del SSI, tratamiento médico de emergencia, y autorización de la corte para tratamiento médico de un adulto sin conservador (Código de Probate (*sucesiones, tutelas y relaciones de familia*), Sección 3200 *et.seq.*)
2. En los casos cuando se documenta una dificultad para obtener o recibir servicios para un adulto con discapacidad de desarrollo, y que aparentemente el no establecer un conservadurismo presentaría un alto riesgo para la salud, bienestar, o propiedad del consumidor, el centro regional pudiera apoyar el establecimiento de un conservadurismo **limitado**, concediendo sólo los poderes necesarios específicos necesarios para el bienestar del conservado mientras se propicia el desarrollo de la confianza en sí mismo e independencia del individuo.
3. Si los padres, parientes, u otras personas preocupadas iniciaran una referencia para establecer un conservadurismo, el centro regional proporcionará referencia e información a bajo costo sobre asistencia legal de acuerdo con la Ley Lanterman de Servicios para Discapacidades de Desarrollo.
4. El centro regional ayudará a los consumidores que deseen impugnar el acta de un conservadurismo o los términos de un conservadurismo existente refiriéndolos a los Abogados para los Derechos de los Clientes u otros servicios de defensa inclusive la Public

Defenders Office, Area Board, Protection & Advocacy, Inc. (*Oficina de Defensores Públicos, Mesa Directiva del Área, Protección & Defensa, Inc.*), etc.

estándares de servicios & evaluación

Antes de recomendar un conservadurismo el equipo planificador va a reunir comentarios del director ejecutivo del centro regional (o persona designada), psicólogo del personal, médico del personal, y abogado para los derechos del consumidor.

Servicios para Obtener los Datos del Consumidor

Obtener los datos del consumidor incluye obtener copias médicas, psicológicas, de educación, desarrollo, social, y otra información, con autorización del consumidor, los padres o tutores.

El Redwood Coast Regional Center (centro regional) tiene un papel importante en conseguir los registros relevantes y reportes y mantenerlos con el propósito de determinar la presencia de una discapacidad de desarrollo o condición de alto riesgo infantil y para ayudar al equipo planificador en la planificación continua.

guías

Además de ***Guía Básica para Servicios*** las siguientes guías serán usadas para asegurar conseguir los registros del consumidor:

1. El Coordinador de Servicios tendrá una autorización por escrito del consumidor o representante autorizado.
2. Las autorizaciones tendrán límite de tiempo y serán específicas respecto a la información por conseguirse.
3. Todos los registros serán mantenidos en confidencialidad.

estándares de servicios & evaluación

Para ayudar al equipo interdisciplinario evaluador a determinar la elegibilidad, el coordinador de admisión del centro regional está autorizado a pagar una cuota acostumbrada, típicamente que no exceda \$25 por solicitud, para pagar por la reproducción y envío por correo de los registros del consumidor.

Para el propósito de planificación continua, el equipo planificador puede dirigir al coordinador de servicios a que pague la cuota acostumbrada por la reproducción y envío por correo de los registros del consumidor, generalmente que no exceda \$25 por solicitud.

Servicios de Consejería y Comportamiento

La Consejería es un proceso por medio del cual el profesional usa principios de psicoterapia, terapia familiar, análisis de comportamiento aplicado, y/otras técnicas profesionalmente reconocidas en un intento para aliviar las dificultades emocionales de la vida, aumentar comportamientos adaptivos, y/o prevenir, reducir, o eliminar los comportamientos mal adaptados. Los profesionales incluyen profesionales con licencia tales como: psicólogo, psiquiatra, consejero matrimonial, familiar e infantil (MFCC); pediatra de desarrollo; o trabajador social con licencia clínica (LCSW); así como otros profesionales entrenados, sin licencia, como entrenador para habilidades adaptivas, consultor en manejo de comportamiento, o terapeuta de juego, quienes practicarán bajo los auspicios de un

profesional médico con licencia. La consejería puede efectuarse de uno a uno con un profesional, o dentro de un grupo.

El Redwood Coast Regional Center (centro regional) va a asegurar una consejería según sea necesaria para el propósito de resolver un problema identificable o crisis que interfiera sustancialmente con el diario funcionamiento del individuo o la familia, y que se cree está relacionado a la existencia de una discapacidad de desarrollo.

guías

Además de ***Guía Básica para Servicios*** las siguientes guías serán usadas para asegurar un servicio de consejería:

1. El equipo planificador ha determinado que el servicio de consejería ayudará al individuo a permanecer en el ambiente de vida menos restrictivo, mejorar la calidad de vida del individuo, y la necesidad de consejería está relacionada o pudiera ser agravada por la presencia de una discapacidad de desarrollo.
2. El consumidor (y/o la familia) está de acuerdo en participar, ya sea verbalmente o por medio de sus acciones.
3. Siempre que sea posible, el centro regional va a referir a los consumidores a los proveedores de servicios que estén de acuerdo en ver a los individuos de manera oportuna.
4. En caso de una crisis, el consumidor y/o la familia va a ser referido a un profesional con licencia para su evaluación e intervención en una crisis conforme se estipula en la guía de *Servicios para Crisis y Emergencias*.
5. En todos los casos el equipo planificador va a respetar la privacidad y dignidad del individuo y su familia.
6. Los factores médicos que puedan contribuir a los comportamientos, estado emocional, o crisis han sido o están siendo abordados.
7. Comportamiento *es* comunicación; determinar lo que una persona está tratando de decir por medio de su comportamiento será un gran prioridad.

estándares de servicios y evaluación

Las autorizaciones iniciales para servicios de consejería serán escritos según sea necesario para establecer una relación con el terapeuta y proporcionar al consumidor (y según sea apropiado, la familia) el conocimiento o experiencia necesaria para tomar una decisión informada para participar más en la consejería, típicamente no menos que 3 meses, ni más de 6 meses. Las autorizaciones para compra continuada continuarán según lo acordado por el

equipo planificador, que no excedan de incrementos de 1 año, y suministrar un reporte de progreso que será recibido con 1 mes de anterioridad a la expiración de la compra.

Los reportes de progreso se efectuarán según se necesite en base individual, típicamente cada año para los niños menores de 14 años, o no menos de cada 5 años para los consumidores de 14 años y más.

Servicios para Crisis y Emergencias

Los servicios para crisis y emergencias protegen a una persona del peligro inmediato para la salud o seguridad física o mental de un individuo. Incluyen pero no están limitados a servicios para la salud mental, inclusive hospitalización psiquiátrica y apoyo para comportamiento.

El Redwood Coast Regional Center (centro regional) asegurará o comprará servicios para crisis o emergencias según sea necesario, intentando mantener al consumidor dentro de su actual o preferido ambiente de vida. Si no pudiera evitarse la alteración, se hará todo esfuerzo para regresar al individuo al ambiente de vida que escoja, con todos los apoyos necesarios, tan pronto como sea posible. En el caso de un menor, se hará todo esfuerzo para proporcionar la intervención para crisis respetando las necesidades de la familia y respetando sus preferencias y circunstancias particulares.

guías

Además de ***Guía Básica para Servicios*** las siguientes guías serán usadas para asegurar los servicios de crisis y emergencias:

1. El centro regional tendrá funcionando un sistema de respuesta de emergencia, operando 24 horas diarias, 365 días al año. Un empleado del centro regional va a responder a un consumidor, o individuo actuando a nombre del consumidor, dentro de 2 horas del momento en que la emergencia se comunicó.
2. En situaciones de emergencia, el empleado de turno del centro regional va a proporcionar apoyo telefónico para manejar la situación de crisis, y pueda arreglar ayuda en el sitio.
3. Cuando sea aplicable, el centro regional va a contactar por teléfono al representante autorizado del consumidor para avisarle de la situación. Si después de 12 horas de la emergencia, no se ha logrado hacer contacto, el centro regional enviará un telegrama.
4. Si el consumidor es capaz de permanecer en el ambiente de vida actual durante la emergencia, los apoyos para la emergencia pueden ser autorizados.
5. Si el consumidor es incapaz de permanecer en el ambiente de vida actual durante la emergencia, y con el consentimiento del consumidor (o representante autorizado), el centro regional puede autorizar colocación de emergencia en alguna instalación de servicio residencial independiente, o ambiente de vida alterno con los apoyos adecuados.

6. La compra de alojamiento, comidas, gasolina, y transporte será disponible, si es necesario.
7. El centro regional puede activar el tener acceso a vendarización (de un vendedor independiente) de emergencia (*Título 17 #54324*) si no hubiera servicio actual de vendarización disponible.
8. El coordinador de servicios revisará las necesidades inmediatas para cuidado de la salud y obtendrá acceso a los recursos apropiados (por ejemplo: consejería psicológica, evaluación dental, etc.).
9. Las respuesta inmediata a la emergencia será seguida rápidamente por el personal del centro regional. La emergencia no se considera terminada hasta que el consumidor está estable en la comunidad a satisfacción del consumidor o representante autorizado.

estándares de servicios y evaluación

La persona del personal en servicio para respuesta de emergencia tiene la autoridad y responsabilidad para comprar el apoyo necesario para la estabilización inmediata de la situación.

En el primer día hábil siguiente a la emergencia, el coordinador de servicios tiene la autoridad para asegurar los apoyos necesarios para el consumidor y la familia del consumidor con base a las guías arriba mencionadas. Generalmente, tal intervención puede incluir:

- Colocación de hasta por 10 días en una instalación residencial o alojamiento alterno
- Hasta un máximo de \$100 para necesidades de cuidado personal
- Hasta 30 horas de apoyo del programa para los proveedores de cuidado residencial
- Hasta 120 horas de emergencia en-el-hogar o 5 días de descanso fuera-del-hogar.

Evaluación de Desarrollo – Programa Early Start

Las Evaluaciones de Desarrollo son evaluaciones médicas, psicológicas y profesionalmente relacionadas, conducidas para establecer si un niño, desde su nacimiento hasta la edad de tres años, tiene una discapacidad de desarrollo, retraso, o factores de riesgo que lo calificarían para recibir servicios del programa Early Start del centro regional. Las evaluaciones de desarrollo también pueden ser usadas para vigilar el desarrollo continuo de un consumidor dentro del programa Early Start.

Es política del Redwood Coast Regional Center (centro regional) que se efectúen evaluaciones de calidad, profesionales para los propósitos de determinar si el niño está discapacitado en su desarrollo, retrasado, o tiene riesgo alguno según la definición de la Ley Lanterman de Servicios para Discapacidades de Desarrollo/1998 Reglamentos de Early Start Título 17, y para vigilar su desarrollo en el programa Early Start. La asistencia a las evaluaciones es también una oportunidad para educación a los padres.

guías

Además de ***Guía Básica para Servicios*** las siguientes guías serán usadas al efectuar evaluaciones de desarrollo y para asegurar los servicios para evaluaciones:

1. Las evaluaciones y consultas bajo esta guía debe estar específicamente relacionadas al diagnóstico o riesgo de una discapacidad de desarrollo o retraso.
2. Todas las evaluaciones y consultas compradas incluirán resultados detallados por escrito, un resumen, opciones para tratamiento, y recomendaciones.
3. El centro regional puede asegurar servicios por medio de recursos locales genéricos, compra de servicios a un profesional (psicólogo, terapeuta de habla, especialista infantil, etc.), o que las evaluaciones sean hechas por los profesionales apropiados del personal del centro regional.
4. Las familias con seguro médico privado tendrán la opción de usarlo para financiar o financiar parcialmente la evaluación de desarrollo o dejar que el centro regional lo financie. Si se usa el seguro privado para financiar parcialmente la evaluación, el pago del centro regional estará limitado a la diferencia entre la Schedule of Maximum Allowances, SMA (*Lista de Cuotas Máximas Permitidas*) y la cantidad pagada por la compañía de seguros. En ningún caso los padres serán obligados a usar su seguro privado.
5. Las evaluaciones de desarrollo para determinar la elegibilidad para Early Start del centro regional serán coordinadas por el Equipo de Early Start. Las evaluaciones de seguimiento para vigilar el desarrollo serán conducidas según se establezca en el IFSP con comentarios del equipo Early Start.
6. Las evaluaciones de desarrollo serán hechas en el idioma de la familia y conducidas en un ambiente natural.

estándares de servicios y evaluación

Las evaluaciones de desarrollo para el propósito de establecer la elegibilidad para el centro regional serán autorizadas por el coordinador de servicios en consulta con el equipo Early Start. Típicamente tal evaluación requerirá hasta 5 horas e involucraría una evaluación por escrito con recomendaciones para intervención en 5 áreas: desarrollo cognitivo; desarrollo físico y motriz; desarrollo social y/ emocional; y desarrollo adaptivo.

Las evaluaciones de seguimiento y evaluaciones pueden ser compradas; generalmente estas evaluaciones se hacen bianualmente y requieren hasta 3 horas.

Una evaluación de desarrollo estándar adicional, hecha por un psicólogo, es requerida para los niños de 30-36 meses de edad para establecer la elegibilidad continuada y para identificar problemas al hacer la planificación para la transición.

Early Intervention/Servicios de Desarrollo Infantil

La Early Intervention (*Intervención Temprana*)/servicios de Desarrollo infantil proporcionan evaluación, vigilancia, e intervención de desarrollo a los niños, y sus familias, con riesgo de desarrollar una discapacidad de desarrollo. Tales programas están diseñados para estimular el desarrollo y ajuste de los niños en su hogar y comunidad, y para asistir a los padres a entender, y aceptar las necesidades de sus hijos, y desarrollar las habilidades para trabajar con eficacia con ellos.

El Redwood Coast Regional Center (centro regional) apoya la intervención temprana y agresiva para los niños pequeños con una discapacidad de desarrollo, o con riesgo, para maximizar su potencial y asegurar su cuidado dentro de una ambiente natural y en el ambiente menos restrictivo.

guías

Los servicios de Early Intervention/servicios de desarrollo infantil pueden ser comprados por el centro regional de acuerdo con la **Guía Básica para Servicios** así como siguiendo las siguientes consideraciones:

1. El programa Early Start proporcionará servicios a los niños con retrasos de desarrollo y los niños considerados con riesgo de retrasos de desarrollo en bases iguales, con base a la necesidad.
2. Los servicios serán proporcionados de tal manera de coordinar, apoyar, y construir sobre todos los demás servicios siendo proporcionados, inclusive terapia física, terapia ocupacional, terapia de habla/oral, etc.
3. El programa de desarrollo infantil es supervisado por profesionales o para-profesionales de la educación, terapéuticos, y/o de cuidado de la salud; está orientado hacia la involucración de la familia y la educación, y refuerza el desarrollo del niño, con base a progreso evaluado.
4. El programa se ejecutará en un ambiente natural; puede ser administrado en el hogar familiar, hogar de la cuidadora, o en el sitio del programa. Se puede comprar un programa infantil o de juego en grupo, si hay disponible con base a un programa de desarrollo, para apoyar, suplementar, o reemplazar el uso de un lugar –o familiar- y que sea apropiado para el niño y su familia.
5. El equipo planificador puede considerar programas y servicios diseñados para asistir a las familias cuya habilidad para hacer frente a la discapacidad de desarrollo del niño esté interfiriendo con su habilidad para mantener al niño en su hogar.
6. Los padres con discapacidad de desarrollo y/o enfermedades mentales tienen retos de paternidad únicos; las clases genéricas de paternidad pueden no ser adecuadas para estos

individuos. En tales casos el equipo planificador puede considerar programas diseñados para padres con necesidades especiales. (Ver; guía para *Educador Paterno*).

7. Una intervención temprana exitosa requiere una enorme involucración paterna. El equipo planificador reconocerá el tiempo, energía, y compromiso requerido de la familia, y se asegurará que otros apoyos para la familia, como descanso y transporte, estén disponibles.
8. Una familia no puede ser obligada a usar seguro de salud privado para los servicios de Early Start, ni puede obligar a que la familia espere más de 3-4 semanas para que un servicio genérico comience, o que sea emitida una negación para recibir un servicio genérico.

estándares de servicio y evaluación

El equipo planificador, más particularmente los padres, van a evaluar el grado de participación médica, tipo y grado de retraso o riesgo, las necesidades individuales de la familia, circunstancias, y preferencias para escoger el tipo, lugar, y frecuencia de los servicios. Típicamente un programa basado en el hogar puede incluir hasta 5 horas por mes, y un programa basado en el centro hasta 3 sesiones por semana, con promedio de 1-2 horas por sesión. Generalmente hasta 3 horas semi-anales pueden ser financiadas para el propósito de evaluación y escritura del reporte. Hasta 2 horas mensuales pueden ser compradas para el propósito de consulta de caso y coordinación para los niños que requieran más de una intervención bajo un modelo trans-disciplinario.

El proveedor de servicios proporcionará reportes escritos, semi-anales para ayudar al equipo planificador a evaluar el progreso del programa. Los padres proporcionarán sus comentarios sobre el éxito de la comunicación trans-disciplinaria.

Equipo y Abastecimiento

Equipo y abastecimiento son productos durables y no-durables esenciales para la salud, mantenimiento, o bienestar de las personas con discapacidades de desarrollo. Esto incluye aquellos aparatos de ayuda y adaptaciones que ayudan a mantener o aumentar la independencia y/o facilitar la vida en el ambiente menos restrictivo.

Para ayudar a los consumidores a mantener o aumentar su salud e independencia, Redwood Coast Regional Center (centro regional) asegurará el equipo y abastecimiento esencial, cuando sea necesario.

guías

El equipo y abastecimientos, inclusive los aparatos de ayuda pueden ser comprados o rentados por el centro regional, ya sea en parte o por completo, de acuerdo a la **Guía Básica para Servicios** así como las siguientes consideraciones:

1. La necesidad para el equipo o abastecimiento se relaciona directamente con la presencia de discapacidad de desarrollo o condición de alto riesgo infantil como se declara en el IPP/IFSP.
2. El equipo/abastecimiento son apropiados para el desarrollo.
3. El equipo/abastecimiento caben dentro del ambiente físico actual (o modificación propuesta) del hogar del consumidor, transporte de rutina, y/o ambiente de la escuela o trabajo.
4. Se tomará el cuidado para asegurar el mejor valor de compra inclusive una evaluación para ver que el nivel de tecnología (alto/bajo) de la mejor manera cubra las necesidades actuales o proyectadas y capacidades del individuo.
5. El equipo durable ha sido recetado por un profesional relevante al uso del objeto (ejemplo: equipo médico por un doctor; aparato para la comunicación por un patólogo de habla/lenguaje o terapeuta ocupacional; silla de ruedas por un terapeuta físico; etc.)
6. El consumidor (y/o la familia) están de acuerdo en utilizar el equipo para el propósito intencionado y está preparado y capaz para cuidarlo, y si fuera necesario, transportar el equipo.
7. En la mayoría de los casos el equipo durable permanecerá siendo la propiedad del Estado de California, según sea apropiado.
8. El equipo planificador enfoca cualquier necesidad específica relacionada con el uso del equipo.
9. El cuidado de rutina y mantenimiento del equipo será la responsabilidad de consumidor y/o la familia, pero el centro regional puede aprobar fondos para reparaciones necesarias.
10. Los pañales pueden ser comprados para consumidores de más de 36 meses de edad; se puede comprar pañal-calzón en lugar de pañal para facilitar el auto-cuidado y entrenamiento para usar el baño. Los pañales pueden ser comprados para un consumidor de menos de 36 meses de edad cuando la familia puede demostrar una necesidad económica y cuando al hacerlo permitirá que el niño permanezca en el hogar familiar.
11. Los suplementos nutricionales pueden ser comprados para prevenir mala nutrición que estaría directamente relacionada con, o fuera el resultado directo, de una discapacidad de desarrollo o condición de alto riesgo infantil.

estándares de servicio y evaluación

La cantidad a comprar es determinada apropiadamente por el equipo planificador IPP/IFSP en base a cada caso individual.

Consejería Genética y Servicios de Diagnóstico

Consejería genética es una comunicación de apoyo, que puede incluir una evaluación para diagnóstico, identificar la causa de la discapacidad de desarrollo o determinar el riesgo de ocurrencia (o recurrencia) de un trastorno genético en un individuo o familia.

El Redwood Coast Regional Center (centro regional) va a proporcionar consejería genética y servicios de diagnóstico para individuos o familias que lo soliciten y que tengan un trastorno genético, que puedan ser portadores de un trastorno genético, o quienes por la historia de la familia puedan estar en riesgo de procrear un hijo con un trastorno genético o discapacidad de desarrollo.

guías

Además de la **Guía Básica para Servicios** las siguientes guías serán usadas para asegurar consejería genética y servicios de diagnóstico:

1. Las preguntas sobre consejería genética y evaluación para diagnóstico de individuos, familias, médicos, obstetras, pediatras, y profesionales aliados de la salud serán dirigidas a la enfermera consultora del centro regional.
2. Todas las preguntas serán mantenidas estrictamente confidenciales.
3. La enfermera consultora del centro regional puede asegurar los servicios por medio de recursos locales o consultar, o comprar los servicios de una clínica de especialidades, de un especialista, o centro médico para proporcionar a los individuos y familias la información genética más actual para permitirles hacer una elección informada sobre su salud y opciones para cuidado reproductivo.
4. El proporcionar consejería genética y servicios de diagnóstico puede incluir examen físico por un médico o especialista, ver la historia del paciente, exámenes de laboratorio, radiología, ultrasonografía, y otros estudios para diagnóstico considerados necesarios por la enfermera consultora.
5. La enfermera consultora tendrá seguimiento con el consumidor por teléfono o con visitas al hogar para compartir y revisar la información conseguida. La enfermera consultora proporcionará consejería a profundidad sobre la condición específica, qué tipo de cuidado médico es necesario para vigilar la condición, y qué materiales educativos y grupos de apoyo están disponibles. Se pueden programar citas adicionales para mayor claridad si es necesario.

estándares de servicio y evaluación

La enfermera consultora será autorizada para arreglar, y cuando sea necesario, comprar consejería genética y servicios para diagnóstico necesarios para proporcionar a los individuos

y familias diagnósticos precisos, riesgos recurrentes, y aconsejaría a profundidad sobre el trastorno genético específico. Todos los servicios para diagnóstico genético proporcionados por medio de, o arreglados por el centro regional, serán registrados en el Person at Risk Report (*Reporte de Persona en Riesgo*), y estas formas serán transmitidas al Department of Developmental Services, DDS (*Departamento de Servicios de Desarrollo*) en base de flujo continuo.

Servicios Domésticos

Los servicios domésticos son programas que emplean, entrenan, y asignan personal para ayudar a las personas con discapacidades de desarrollo con cuidado directo, y servicios domésticos tales como limpieza de casa, mantenimiento del hogar, preparación de alimentos, remendar ropa, lavandería, compras, cuidado de movimientos de intestinos y vejiga, baños en la cama, vestirse, ayuda ambulatoria, y la supervisión protectora necesaria para prevenir lesiones al efectuar las actividades de la vida diaria.

El Redwood Coast Regional Center (centro regional) hará arreglos para ofrecer servicios domésticos, cuando sea apropiado, para capacitar a los consumidores a vivir en sus propios hogares con el máximo de independencia posible.

guías

Los servicios domésticos pueden ser comprados por el centro regional de acuerdo con la **Guía Básica para Servicios** así como con las siguientes consideraciones:

1. El equipo planificador, más particularmente el consumidor y (cuando sea apropiado) la familia, van a evaluar la necesidad del individuo inclusive el nivel de discapacidad y los tipos específicos de servicios requeridos, y aprobar tales servicios.
2. La necesidad del consumidor para servicios es el resultado, o condición agravada, de la discapacidad de desarrollo.
3. Siempre que sea posible y apropiado, el IPP apoya al consumidor para aprender nuevas habilidades para aumentar progresivamente su independencia, y cuando sea posible, reducir la necesidad para tales servicios en el futuro.
4. En situaciones cuando un consumidor está recibiendo servicios por medio de un recurso genérico como In Home Support Services Program, IHSS (*Programa de Servicios de Apoyo en el Hogar*), el equipo planificador cuidará que cualquier otro servicio adicional comprado por el centro regional no altere la elegibilidad del consumidor para IHSS.
5. Cuando un consumidor vive con un miembro de la familia, el centro regional puede comprar servicios domésticos que asuman tales responsabilidades en ausencia o enfermedad de esa persona.

6. Los servicios domésticos pueden ser comprados como un servicio adjunto al descanso como parte de un plan general para proporcionar apoyo a la familia. En tales situaciones, el equipo planificador revisará la guía Respite Services (*Servicios de Descanso*) también.

estándares de servicio y evaluación

Los servicios domésticos serán comprados y apropiados para cada individuo, típicamente hasta por 40 horas por mes en base de una vez, o hasta por 20 horas por mes en base continua. Las compras no deben exceder 6 meses sin ser revisados por el equipo planificador.

Servicios de Cuidado de Enfermería en-el Hogar

El cuidado de enfermería en el hogar es cuidado proporcionado para los consumidores, en su hogar, que están frágiles médicamente y requieren intervención y vigilancia médica, tratamientos, y manejo de medicamentos. Además, el cuidado de enfermería en el hogar puede ser necesario luego de ser dados de alta del hospital por cuidado agudo, o puede ser requerido como resultado de un rápido deterioro en la salud del individuo.

El Redwood Coast Regional Center (centro regional) va a ordenar cuidado de enfermería en el hogar para los consumidores requiriendo este nivel de cuidado como una alternativa a colocarlos en un ambiente más restrictivo.

guías

El cuidado de enfermería en el hogar puede ser comprado por el centro regional de acuerdo con la **Guía Básica para Servicios** así como con las siguientes consideraciones:

1. El cuidado generalmente será proporcionado por una Enfermera Registrada (RN), Enfermera Licenciada Vocacional (LVN), Asistente de Enfermera, o Apoyo de Salud en el Hogar. Típicamente, los servicios serán comprados de una agencia con licencia para salud en el hogar, o registro de enfermería. Las familias individuales pueden contratar sus propios proveedores de cuidado (inclusive miembros de la familia) utilizando un sistema de vales, siempre y cuando los individuos contratados estén completamente entrenados y calificados para efectuar este nivel de cuidado.
2. La necesidad para el servicio se relaciona con la presencia de una discapacidad de desarrollo o a una condición de riesgo.
3. El nivel apropiado de cuidado ha sido recetado por un médico y evaluado por una RN.
4. El médico del consumidor está de acuerdo en que proporcionar tales servicios en el hogar no ponen en peligro la salud y bienestar del individuo.

5. El equipo planificador, encabezado por el consumidor (y su familia según sea apropiado) están de acuerdo en que los servicios en el hogar son en el mejor interés del individuo y que el servicio resultará en progreso razonable hacia el IPP/IFSP.
6. El centro regional puede proporcionar cobertura monetaria para servicios en el período interino de tiempo cuando el cuidado es requerido y la certificación de Medi-Cal todavía no ha llegado.
7. En una situación cuando un consumidor tiene Medi-Cal, requiere cuidado de enfermería en el hogar, y no hay Agencias para la Salud en el Hogar certificadas por Medi-Cal, el centro regional puede financiar los servicios necesarios de una agencia con licencia mientras se continúan explorando alternativas para financiar este servicio.
8. La enfermera consultora del centro regional va a arreglar que se haga una evaluación de enfermería por una RN, asegurar un Plan de Cuidado de Enfermería en base bianual o cuando haya un cambio en la condición médica, y ayudar al consumidor y/o familia a vigilar las notas/gráficas diarias mantenidas por los proveedores de servicios, según se necesite.

estándares de servicios y evaluación

El nivel de cuidado, cantidad de cuidado, y duración de los servicios serán determinados como necesarios en base a cada caso individual. Para los servicios de enfermería de mantenimiento continuo, se efectuará un reporte escrito, cada trimestre.

La meta de este servicio es corregir o mejorar la enfermedad en el ambiente menos restrictivo y, cuando sea posible, regresar al consumidor a un estado de bienestar individual. La enfermera consultora del centro regional va a ayudar al consumidor (o su familia) a evaluar la efectividad del cuidado experto de enfermería medido por el estado de salud del consumidor, y los comentarios del consumidor y su familia.

Servicios de Intérprete

Un intérprete es una persona que puede traducir un idioma hablado, por señas, o escrito, al idioma inglés, y el idioma inglés hablado o escrito a un idioma extranjero y/o de señas, suficientemente rápido para facilitar la comunicación entre dos personas que carecen de un idioma común, o facilitar la comunicación entre las personas con discapacidad auditiva y las capacitadas auditivamente, individualmente o en grupos.

Es la política del Redwood Coast Regional Center (centro regional) que los servicios de interpretación estén disponibles a los consumidores durante el cuestionario inicial, admisión y evaluación, juntas de IPP/IFSP, y otras juntas del centro regional para asegurar el entendimiento máximo y la participación de los consumidores y sus familias. Además, cuando un servicio mayor es autorizado para ser comprado de los proveedores de servicios, se espera

que los proveedores de servicios proporcionen servicios de interpretación o personal entrenado en el idioma del consumidor o de señas, como parte del programa comprado.

guías

Los servicios de interpretación pueden ser comprados por el centro regional de acuerdo con la **Guía Básica para Servicios** así como con las siguientes consideraciones:

1. Siempre que sea posible, los servicios de interpretación necesitados durante los programas vendorizados del centro regional serán proporcionados por medio de un proveedor de servicios contratado en lugar de un servicio comprado por separado por el centro regional.
2. El centro regional puede financiar los servicios de interpretación de un programa comprado si la persona requiere un servicio crítico o urgente y el proveedor de servicios vendorizado es incapaz o rehusa proporcionar los servicios de interpretación hasta que el coordinador de servicios y el desarrollo del programa sean capaces de remediar la situación.
3. Los servicios de intérprete no pueden ser comprados para actividades fuera del terreno del IPP/IFSP del individuo.

estándares de servicios y evaluación

Los servicios de interpretación serán comprados según se necesite para el consumidor individual.

Evaluación Médica y Servicios de Cuidado de Salud

Los servicios de evaluación médica y de cuidado de salud son la revisión y/o tratamiento por los especialistas médicos para apoyar el plan para tratamiento efectivo de los individuos con discapacidad de desarrollo.

El Redwood Coast Regional Center (centro regional) reconoce que el cuidado médico general y dental no son necesidades únicas a personas con discapacidad de desarrollo. Sin embargo, la presencia de una discapacidad de desarrollo puede presentar problemas médicos y dentales especiales. Para proporcionar a los consumidores la mejor posible experiencia médica para diagnóstico y opciones de tratamiento, el centro regional va a ayudar a los consumidores a obtener, y que puedan en algunas circunstancias comprar, servicios y evaluaciones médicas y dentales.

guías

Las evaluaciones médicas y dentales y los servicios de los especialistas médicos pueden ser comprados por el centro regional de acuerdo con la **Guía Básica para Servicios** así como con las siguientes consideraciones:

1. La condición o sus efectos están relacionados o son agravados por la discapacidad de desarrollo.
2. Si el seguro de salud privado paga parte del costo del servicios, el pago del centro regional será limitado a la diferencia entre el Schedule of Maximum Allowances, SMA (*Lista de Cuotas Máximas Permitidas*) y la cantidad pagada por la compañía de seguros.
3. La ortodoncia puede ser financiada en tales casos cuando la mal-oclusión pudiera prevenir la nutrición apropiada, el desarrollo eficaz de lenguaje, aumentar el riesgo de ahogarse o desarrollar un trastorno para tragar, o de alguna otra manera impedir la salud futura y seguridad del individuo. La ortodoncia o trabajo de prostodoncia puede también ser autorizado si la condición crea o agrava problemas importantes psico-sociales para el consumidor.
4. El servicio es un procedimiento o servicio médicamente aceptado, conducido por una persona con licencia y calificada para tal tratamiento, y recetada por el médico que trata a la persona. El servicio no es considerado puramente especulativo ni experimental por naturaleza. (Ver *Guía Básica para Servicios: Abriendo Nuevos Caminos*).
5. Cuando sea posible y apropiado, el centro regional intentará mejorar el acceso a cuidado al coordinar y apoyar las clínicas especializadas.

Estándares de servicios y evaluación

La cantidad de compra es apropiadamente determinada por el equipo planificador IPP/IFSP en base individual.

Servicios de Educación Paterna

Para propósito de esta guía, los servicios de educación paterna significan el desarrollo de un plan de intervención para un adulto con discapacidad de desarrollo y que esté esperando un hijo o ya lo tenga. Tal plan incluye educación paterna así como vigilancia continua y/o intervención para el hijo.

El Redwood Coast Regional Center (centro regional) reconoce que las personas con discapacidad de desarrollo que son padres pueden requerir entrenamiento y apoyo para aumentar su nivel de habilidades paternas y disminuir o minimizar la probabilidad de un retraso de desarrollo en sus hijos.

guías

Los servicios de educación paterna pueden ser comprados por el centro regional de acuerdo con la **Guía Básica para Servicios** así como con las siguientes consideraciones:

1. Los individuos con discapacidades de desarrollo que son padres o están esperando serlo demuestran por medio de una evaluación formal la necesidad de ayuda para adquirir y mantener las habilidades para satisfacer las necesidades de sus hijos.
2. El equipo planificador preparará un plan de intervención que esté impulsado por la familia y enfocado a la familia.
3. Los padres reconocen la necesidad para participar en el programa y demuestran su voluntad para hacerlo.
4. Se establecen resultados esperados y fechas para asegurar la seguridad y desarrollo del hijo.
5. Para mantener enfoque sobre la familia, y proporcionar la intervención en la manera más eficiente respecto a tiempo y costo, los servicios de educación paterna serán coordinados con cualquier servicio de intervención temprana que esté siendo proporcionado a la familia. Cuando sea posible, el equipo planificador dará consideración especial a los programas integrados proporcionados por proveedores de servicios solteros.

estándares de servicios y evaluación

La cantidad de compra es apropiadamente determinada por el equipo planificador IPP/IFSP en base de caso individual; típicamente consiste de 2 sesiones por semana de intervención activa y 1 sesión por semana de mantenimiento además 3 horas dos veces al año para evaluación y hacer un reporte escrito de progreso. El coordinador de servicios del centro regional vigilará los servicios no menos de una vez mensual.

El equipo planificador evaluará el éxito del programa basado en los comentarios de la familia y los resultados de los reportes escritos semi-anales.

Servicios Farmacéuticos

Una farmacia es un negocio en el que un farmacéutico con licencia identifica, prepara, preserva, compone, y dispensa medicamentos recetados por un médico.

El Redwood Coast Regional Center (centro regional) comprará los servicios farmacéuticos necesarios para asegurar la buena salud y bienestar de los consumidores.

guías

Los servicios farmacéuticos pueden ser comprados por el centro regional de acuerdo con la **Guía Básica para Servicios** así como con las siguientes consideraciones:

1. Los artículos farmacéuticos son recetados por un médico con licencia, son parte de un plan para tratamiento recetado, y están conformes con la práctica médica actual aceptada (ver la *Guía Básica para Servicios: Abriendo Nuevos Caminos*).
2. En situaciones cuando los recursos genéricos están siendo investigados por el equipo planificador, y un consumidor requiere medicamento inmediato para cubrir una necesidad médica urgente, los fondos del centro regional pueden usarse para satisfacer la necesidad en base limitada.
3. La necesidad de servicios farmacéuticos es un resultado o agravamiento de una discapacidad de desarrollo.
4. Se dará preferencia a usar farmacias que proporcionan servicios de manera oportuna, a precios razonables y competitivos.

estándares de servicios y evaluación

El coordinador de servicios está autorizado para comprar servicios farmacéuticos necesarios en base individual, típicamente hasta por 3 meses a la vez.

Para asistir al equipo planificador a asegurar el desarrollo de objetivos efectivos y con resultados medibles, y utilizar prácticas clínicas aceptadas, el equipo planificador consultará con el médico del centro regional antes de autorizar la compra de servicios farmacéuticos.

El equipo planificador solicitará comentarios del consumidor, familia, y cualquier terapeuta o clínico involucrado y apropiado, incluyendo a la enfermera o médico del centro regional, para evaluar la efectividad de cualquier compra de servicios farmacéuticos.

Servicios Diagnóstico Prenatal

Los servicios de diagnóstico prenatal son procedimientos médicos que identifican algunas discapacidades de desarrollo en un feto efectuados en la etapa temprana del embarazo. Tales procedimientos incluyen consejería de embarazo/genética, exámenes alfa-fetoproteína expandida (AFP), muestreo de vellosidades coriónicas, (CRS), amniocentesis, y ultrasonografía.

El Redwood Coast Regional Center (centro regional) proporcionará o arreglará que den servicios de diagnóstico prenatal a las mujeres mayores de 35 años de edad que requieran tales servicios. A solicitud, los servicios también serán proporcionados o arreglados para mujeres menores de 35 que tengan una historia de un hijo con discapacidad de desarrollo, un miembro de la familia con un desorden genético, o factores de riesgo médico que afectarían al feto en desarrollo.

guías

Los servicios de diagnóstico prenatal pueden ser proporcionados, arreglados o comprados por el centro regional de acuerdo con la **Guía Básica para Servicios** así como con las siguientes consideraciones:

1. La meta de los servicios de diagnóstico prenatal es presentar a las familias que lo requieran la información más actual para permitirles hacer una elección informada sobre su reproducción.
2. La decisión de utilizar los servicios de diagnóstico prenatal es muy personal, y tales servicios serán ofrecidos a las mujeres de manera sensitiva, no coercitiva, respetando la elección y creencias de cada individuo.
3. La enfermera consultora del centro regional usará la Prenatal Genetic Screening Form (*Forma de Examen Genético Prenatal*) para obtener información sobre el embarazo con la meta de determinar la elegibilidad para la compra de servicios del centro regional.
4. Los servicios de diagnóstico prenatal pueden incluir consejería con la enfermera consultora del centro regional, utilización de los recursos locales, o referencia a los centros de diagnóstico prenatal.
5. La enfermera consultora del centro regional proporcionará consejería preliminar sobre los procedimientos médicos que pueden ser planificados.

Estándares de servicio y evaluación

La enfermera consultora del centro regional está autorizada para comprar servicios de diagnóstico prenatal cuando sean necesarios y solicitados. Se reconoce que en ciertos casos el tiempo puede ser esencial. Por lo tanto, aunque la compra directa de servicios requiere la exploración de proveedores de servicios genéricos como se establece en la **Guía Básica para Servicios & Estándares**, la enfermera consultora del centro regional puede autorizar una solicitud de suspensión para respaldar el seguro cuando la cobertura es incierta.

Los consumidores solicitando servicios de diagnóstico prenatal deben recibir información rápida, precisa, y ser ayudados para recibir las pruebas apropiadas. La enfermera consultora llenará la forma de reporte de Persons At Risk (*Personas en Riesgo*) para documentar la compra de todos los servicios especializados de diagnóstico prenatal/genético, y esas formas serán transmitidas al Departamento de Servicios de Desarrollo (DDS) en base a flujo de fondos.

Servicios Pre-escolares

Los programas pre-escolares proporcionan a los niños las habilidades necesarias para satisfacer sus necesidades de desarrollo, aprender a funcionar en el ambiente escolar inclusive habilidades sociales, de comunicación, interacción en grupo, escuchar y poner atención, y conceptos pre-académicos básicos.

Los programas pre-escolares preparan a los niños para el futuro en su escuela y generalmente se consideran la responsabilidad de la familias de los niños que no tienen discapacidad de desarrollo ni están en riesgo. Sin embargo, el Redwood Coast Regional Center (centro regional) reconoce los beneficios de los programas pre-escolares para prevenir o disminuir el impacto a largo plazo de una discapacidad de desarrollo, y cómo tales programas pueden proporcionar un componente importante del plan de intervención global de un niño. Además, el centro regional reconoce que mientras que el sistema escolar es responsable por proporcionar programas pre-escolares para niños de 3-5 años de edad, tales programas no siempre están disponibles ni son apropiados para ciertos niños.

guías

Los servicios pre-escolares pueden ser comprados por el centro regional de acuerdo con la **Guía Básica para Servicios** así como con las siguientes consideraciones:

1. El equipo planificador considera que es una obligación legal de las escuelas públicas proporcionar una experiencia pre-escolar, y la existencia, horario, y servicios apropiados proporcionados por las escuelas públicas u otros recursos genéricos que pertenecen a las necesidades individuales de los niños.
2. Una evaluación de las habilidades funcionales del niño y sus deficiencias indican que él/ella se beneficiaría de gran manera del programa particular pre-escolar.
3. Las metas específicas, objetivos y cronología para la participación del niño en el programa están especificados en el IPP/IFSP para asegurar la seguridad y desarrollo del niño, y la maestra del pre-escolar está disponible para participar en formular objetivos futuros y cronología.
4. El equipo planificador puede considerar la compra de servicios pre-escolares en base limitada para un niño que esté esperando un lugar en un pre-escolar genérico o al que le han negado lugar en un programa escolar público para el que es elegible, y se ha puesto una apelación.
5. El centro regional continuará abogando por la creación y expansión de programas patrocinados por el distrito, inclusive los pre-escolares, que proporcionen el ambiente menos restrictivo para todos los estudiantes con discapacidades, y trabajar con los distritos escolares para desarrollar tales programas según sea apropiado.
6. El equipo planificador puede considerar la compra de servicios pre-escolares adicionales para suplementar un programa genérico apropiado que se reúne con menos frecuencia de lo que el niño requiere debido a la presencia de una discapacidad de desarrollo.

estándares de servicios y evaluación

La cantidad de compra es determinada apropiada por el equipo planificador del IPP/IFSP en base individual, típicamente no más de 5 medios días por semana, y hasta 3 horas dos veces al año con el propósito de evaluar y preparar un resumen de progreso por escrito.

El equipo planificador evaluará el éxito del programa con base a los comentarios de la familia y de la escuela y los resultados de los reportes escritos semi-anualmente.

Cuidado Residencial

Cuidado residencial se refiere a cuidado y supervisión durante 24 horas proporcionado por una institución de cuidado en la comunidad y con licencia. Tales instituciones incluyen hogares para cuidado en la comunidad, hogares de crianza, instituciones para cuidado de la salud y centros de desarrollo del Estado.

El Redwood Coast Regional Center (centro regional) sostiene a individuos con discapacidad de desarrollo que viven en sus propios hogares o con miembros de su familia tanto como sea posible y/o factible. Cuando un individuo ya no prefiere vivir en su propio hogar o el de la familia, o cuando las necesidades del individuo ya no pueden satisfacerse en ese ambiente, el centro regional puede comprar cuidado residencial.

guías

El cuidado residencial puede asegurarse o ser comprado por el centro regional de acuerdo con la **Guía Básica para Servicios** así como con las siguientes consideraciones:

1. La colocación será en el ambiente menos restrictivo posible.
2. Se da preferencia a instalaciones pequeñas, como de familia, integradas, en o cerca de la comunidad donde está la casa del consumidor.
3. Hasta donde sea factible, se le ofrecen al consumidor opciones de las instalaciones apropiadas y disponibles.
4. Las necesidades individuales han sido evaluadas por el equipo planificador, particularmente por el consumidor, con comentarios del personal clínico relevante del centro regional, y se ha determinado que la instalación ofrece un nivel apropiado de cuidado.
5. La instalación está dentro de acceso a recursos educativos y/o vocaciones para satisfacer las necesidades del consumidor, identificadas en el IPP/IFSP.
6. El equipo planificador, especialmente el consumidor y la familia, están de acuerdo en que la instalación está propiciando progreso razonable sobre cualquiera de los objetivos del IPP/IFSP por los que la instalación es responsable.

7. El equipo planificador explorará todos los servicios posibles que pudieran ser proporcionados para mantener a un niño en el hogar, utilizando formas creativas e innovadoras para satisfacer las necesidades de la familia y proporcionar apoyo adecuado para mantener a la familia unida antes de considerar colocación de un niño fuera de su hogar.

estándares de servicios y evaluación

La cantidad comprada será consistente con el nivel de cuidado para el consumidor según lo determine el equipo planificador con comentarios de los profesionales apropiados, inclusive el personal clínico del centro regional, siempre que la instalación cumpla con los requisitos de proporción para entrenamiento de personal, admisión, y procedimientos.

Servicios de Descanso

Los servicios de descanso son cuidado temporal intermitente o programado regularmente con supervisión diseñada para asistir a los miembros de la familia a mantener al consumidor en casa al proporcionarle cuidado apropiado y supervisión para proteger su salud y seguridad en la ausencia de los miembros de su familia, y mitigar a los miembros de la familia de la responsabilidad exigente y el agotamiento emocional del cuidado constante.

Los individuos frágiles médicamente pueden requerir descanso proporcionado por enfermeras entrenadas, como Enfermera Registrada (RN), Enfermera Vocacional con Licencia (LVN), Asistente de Enfermería Certificada (CNA), o Ayudante para Salud en el Hogar (HHA).

El Redwood Coast Regional Center (centro regional) aprecia el siempre presente impacto emocional y el compromiso de por vida que los padres y cuidadores dan a los miembros de las familias con discapacidades de desarrollo. En consecuencia el centro regional apoyará a las familias con la compra apropiada de los servicios de descanso con base a las necesidades, deseos, y circunstancias individuales de la familia.

guías

Los servicios de descanso pueden ser proporcionados, arreglados o comprados por el centro regional de acuerdo con la **Guía Básica para Servicios** así como con las siguientes consideraciones:

1. Generalmente, los servicios de descanso solamente pueden ser comprados para consumidores que están viviendo con un miembro de la familia, tutor o conservador, u otro cuidador no pagado.
2. El equipo planificador acuerda qué tipo (en casa, programa de día, campamento, programas de la comunidad, fuera del hogar, centro de guardería, guardería de día, instalación fuera de las instalaciones del hogar residencial, etc.) o cual combinación de descanso es más conveniente para el individuo y la situación de su familia. El descanso puede ser

proporcionado en una variedad de formas por medio de descanso y agencias de salud en casa. Alternativamente, el equipo planificador puede considerar el uso de vales para permitir a las familias que escojan y paguen por su propio cuidado, según sea apropiado. (Ver la *Guía Básica para Servicios: Compra de Servicios*).

3. Aunque la *Guía Básica para Servicios* dice que es responsabilidad de una familia proporcionar servicios similares a un niño menor sin discapacidades, el equipo planificador tiene que comparar esto contra el estrés excepcional que sufre una familia que esté cuidando a una persona con necesidades especiales, y la responsabilidad del centro regional de apoyar el núcleo familiar.
4. El nivel de cuidado proporcionado a un individuo con una condición médica será recetado por el médico que lo atiende o determinado por medio de una evaluación de enfermería. Los individuos con condiciones médicas que involucran gastrostomías, monitores para apnea, succionadores, y cateterizaciones recibirán cuidado apropiado de un individuo con licencia, y si es necesario individuo con licencia.
5. El descanso será ofrecido y usado como servicios proactivos para proteger y sostener a la familia.

estándares de servicios y evaluación

La cantidad y tipo del descanso que será proporcionado será determinado por el equipo planificador, con utilización actual para ser determinada por la familia, conservador, o tutor. Lo dicho por la familia respecto a la cantidad de descanso necesitado es esencial para determinar un nivel adecuado de apoyo, típicamente 20-90 horas por trimestre. En situaciones cuando los consumidores encaran retos severos médicos y/o emocionales, o cuando las familias están confrontando problemas temporales y específicos que pudieran escalar a una crisis sin el apoyo de descanso, el número de horas puede exceder estas guías. Las compras pueden ser escritas hasta por 1 año a la vez. Las autorizaciones para descanso con enfermería pueden ser completadas/revisadas en base mensual para los individuos medicamente frágiles cuya condición fluctúa.

Si se requiriera una evaluación de enfermería para determinar un *plan de cuidado con enfermería*, la enfermera consultora del centro regional arreglará para que se haga tal evaluación requiriendo típicamente hasta 4 horas para completarlo. Los *planes de cuidado con enfermería* serán actualizados según sea necesario en base individual, pero no menos a una base semi-anual. La enfermera consultora del centro regional va a vigilar la documentación de cualquier descanso con enfermería especializada revisando los *planes de cuidado con enfermería*, con visitas de supervisión, o con las notas de progreso de enfermería para asegurar un cuidado adecuado.

El consumidor y la familia van a reportar la efectividad del descanso recibido en cada IPP/IFSP.

Servicios Sociales y Recreativos

Los servicios sociales y recreativos son actividades para tiempo libre diseñadas para promover gozo personal, interacción con los compañeros, crecimiento social, recreación, y aumento de las habilidades para la vida diaria dentro de la comunidad para niños y adultos con discapacidad de desarrollo.

El Redwood Coast Regional Center (centro regional) reconoce el enorme impacto que las actividades sociales y recreativas tienen en todos los individuos, especialmente aquellos que además encaran los retos, a menudo aisladores, de una discapacidad de desarrollo. El centro regional apoya el derecho del individuo para participar en actividades sociales y recreativas. En general, es responsabilidad del individuo (y la familia), de la instalación residencial, el distrito escolar, y la comunidad asegurar y proporcionar tales oportunidades. Sin embargo el centro regional reconoce que en realidad tales oportunidades pueden estar limitadas o inexistentes para individuos con discapacidad de desarrollo por medio de apoyos naturales y recursos de la comunidad.

guías

Los servicios sociales y recreativos pueden ser proporcionados, arreglados, o comprados por el centro regional de acuerdo con la **Guía Básica para Servicios** así como con las siguientes consideraciones:

1. El servicio es consistente con las necesidades, metas, y objetivos establecidos en el IPP/IFSP del individuo.
2. El servicio es proporcionado en la comunidad del consumidor, y el equipo planificador considera cualquier requisito pertinente de transporte.
3. El equipo planificador abordará cualquier necesidad especial o adaptación requerida por el consumidor.
4. Al considerar la responsabilidades de la familia para asegurar servicios sociales y recreativos para un niño menor en comparación con su responsabilidad para proporcionar servicios similares a un niño con discapacidades, el equipo planificador puede considerar cómo la existencia de una discapacidad de desarrollo afecta las circunstancias generales de la familia para mantener al niño en el hogar cubriendo todas sus necesidades inclusive las sociales y recreativas.
5. El centro regional continuará explorando oportunidades para abogar y educar a las comunidades para que proporcionen más y variadas oportunidades sociales y recreativas para los individuos con discapacidades de desarrollo, así como instigar más aceptación de los individuos con diferentes capacidades y su mayor accesibilidad a los lugares sociales y recreativos públicos y privados.

estándares de servicio y evaluación

La cantidad y tipo de servicios sociales y recreativos para ser comprados será determinado por el equipo planificador en base individual, típicamente hasta 20 horas por mes.

El consumidor, y cuando sea apropiado la familia, reportarán la efectividad del tipo y cantidad de servicios sociales y recreativos al resto del equipo planificador no menos de una vez por año.

Servicios de Apoyo para la Vida

Los servicios de apoyo para la vida (SLS) son servicios y apoyos que capacitan a una persona a vivir según la opción que escoja, participar en las actividades de la comunidad hasta el punto apropiado de acuerdo a su propio interés y deseos, y realizar su propio potencial para vivir una vida integrada y productiva.

Los servicios de apoyo para la vida incluyen, pero no están limitados, a evaluación de las necesidades del consumidor; asistencia para encontrar, modificar, y mantener un hogar; facilitar círculos de apoyo para estimular el desarrollo de apoyos sin pago y naturales de la comunidad; facilitar defensa y auto-defensa; desarrollo de metas de empleo; entrenamiento y apoyo para habilidades sociales, de comportamiento y de vida diaria; desarrollo y proporción de sistemas de respuesta a emergencias 24 horas diarias; asegurar y mantener equipo y artículos adaptivos; reclutar, entrenar, y contratar individuos para proporcionar cuidado personal y otra ayuda, inclusive trabajadores en casa de servicios de apoyo, vecinos pagados, y compañeros de cuarto pagados; proporcionar descanso y alivio de emergencia para los asistentes de cuidado personal; y facilitar la participación en la comunidad.

El Redwood Coast Regional Center (centro regional) promueve el acceso a los servicios de apoyo para la vida que sean efectivos por costo y apropiados a las necesidades e intereses de los adultos con discapacidades de desarrollo.

Guías

Los servicios de apoyo para la vida pueden ser comprados por el centro regional de acuerdo con la **Guía Básica para Servicios** así como con las siguientes consideraciones:

1. El equipo planificador desarrolla objetivos específicos para los servicios, y están incluidos en el IPP.
2. El individuo expresa directamente o por medio de un abogado su preferencia por los servicios de apoyo para la vida entre las opciones propuestas durante el proceso de IPP.
3. El servicio ayudará al consumidor a jugar papeles valiosos como miembro de la comunidad, participar en actividades y programas diseñados para servir al público general hasta el punto apropiado para los intereses de cada consumidor, tener acceso a apoyos naturales y genéricos, y de cualquier manera vivir una vida que es integrada, independiente, productiva, y escogida por él/ella.

4. La preferencia del consumidor guiará las decisiones concernientes a donde y con quien quiere vivir.
5. A los consumidores no les será negada la elegibilidad para servicios de apoyo para la vida solamente debido a la naturaleza y gravedad de sus discapacidades.
6. Los servicios o apoyos que un consumidor reciba cambiarán conforme sus necesidades cambien si que el consumidor tenga que mudarse a otra parte.
7. Los consumidores tendrán control sobre el ambiente dentro de su propio hogar.

estándares de servicios y evaluación

La cantidad y tipo de servicios de apoyo para la vida por ser comprados serán determinados por el equipo planificador con base a las necesidades individuales y deseos identificados en el IPP.

Servicios de Terapia

Los servicios de terapia son aquellos servicios asegurados para mejorar y/o mantener la salud de un individuo y/o el progreso de su desarrollo, mitigar su dolor, desarrollar o restaurar sus funciones normales, y mantener la ejecución y habilidad para cuidarse por sí mismo. Estos servicios incluyen evaluación; consulta de seguimiento y tratamiento; instrucción, adaptación al entorno; selección, diseño y fabricación de aparatos técnicos para asistencia y otros, y otros objetos. Las terapias típicas incluyen pero no están limitadas a: ocupacional, física, sensorial/motriz, nutricional, de habla, ecuestre, música, y otras terapias requeridas para prevenir el deterioro de una función específica o para mejorar el nivel funcional de un individuo.

El Redwood Coast Regional Center (centro regional) apoya y promueve el uso de terapias clínicas aceptadas para maximizar las habilidades e independencia de los consumidores.

Guías

Los servicios de terapia pueden ser proporcionados, arreglados o comprados por el centro regional de acuerdo con la **Guía Básica para Servicios** así como con las siguientes consideraciones:

1. Los terapeutas deben ser profesionales calificados o para-profesionales dentro de su terreno, licenciados si es necesario. Las evaluaciones serán conducidas por profesionales calificados solamente.
2. La necesidad para un servicio relacionado con la presencia de una discapacidad de desarrollo a la prevención de una discapacidad de desarrollo.

3. El servicio ha sido recetado por un médico u otro profesional apropiado, y es considerado una terapia clínica aceptada (ver *Guía Básica para Servicios: Abriendo Nuevos Caminos*).
4. El servicio es esencial para mantener o mejorar la salud del individuo o sus habilidades funcionales y se relaciona a un resultado específico señalado en el IPP/IFSP del consumidor.
5. El consumidor, su familia, o cuidador han expresado su voluntad para hacer seguimiento o participar en los objetivos del tratamiento.
6. El equipo planificador va a considerar si las escuelas u otras agencias deberían proporcionar el servicio.

estándares de servicios y evaluación

La cantidad y tipo de servicio de terapia por ser comprado será determinado en base individual, típicamente hasta por 5 horas por mes por terapia; más 2 horas, dos veces por año, con el propósito de completar un resumen de progreso por escrito. Algunos terapeutas cobran una cuota adicional por efectuar una evaluación inicial y/o continua y el reporte, que pueden ser comprados con base a la aceptación general de esta práctica dentro de la comunidad profesional.

El equipo planificador solicitará comentarios de cualquiera del personal clínico relevante, si hay disponibles.

Servicios de Transporte

Los servicios de transporte consisten de modos de viajar públicos o privados, y cualquier entrenamiento involucrado (como entrenamiento para movilidad y entrenamiento para manejar), que capacite a los consumidores a obtener los servicios necesarios en la comunidad.

Aunque el transporte pueda ser generalmente considerado como la responsabilidad de los consumidores, las familias, y los proveedores residenciales con licencia para las necesidades incidentales locales, sociales, y médicas, el Redwood Coast Regional Center (centro regional) percibe las dificultades encontradas para asegurar el transporte público para muchas personas con discapacidades de desarrollo viviendo en nuestras comunidades rurales. Además el centro regional entiende que las familias a menudo necesitan manejar grandes distancias regularmente para obtener servicios, lo que impone una carga adicional de tiempo y finanzas ellas. Por lo tanto, el centro regional puede comprar o asistir a los consumidores a obtener servicios de transporte cuando sean necesarios.

guías

Los servicios de transporte pueden ser proporcionados, arreglados o comprados por el centro regional de acuerdo con la **Guía Básica para Servicios** así como con las siguientes consideraciones:

1. La necesidad para el servicio está relacionada con la presencia de una discapacidad de desarrollo o a la prevención de una discapacidad de desarrollo y es identificada en el IPP/IFSP.
2. El método de transporte usado es económico, normal, y seguro.
3. El equipo planificador investigará la disponibilidad de transporte público y si es apropiado, consultando con el coordinador de transporte del centro regional para oír sus comentarios. Si el transporte público está disponible, se debe considerar dar entrenamiento de movilidad al consumidor para ayudarlo a prepararse para usar ese medio.
4. Si es necesario, el costo de transporte público puede ser financiado para los consumidores en base regular o de una sola vez.
5. Generalmente, el transporte de niños menores es considerado la responsabilidad de los padres. Sin embargo, conforme la cantidad de viajes requerida puede imponer una carga a las familias que limita su capacidad para cuidar a sus hijos en el hogar, los padres y cuidadores principales de los niños menores pueden ser reembolsados por costos de transporte (ejemplo: millas, estacionamiento, cuotas de taxi, boletos de autobús, y peaje), en base continua o una sola vez.
6. En el caso de los niños en el programa Early Start (desde nacimiento hasta tres años de edad), el transporte es considerado parte del plan general de intervención temprana para que los niños y la familia reciban servicios de intervención temprana. Cuando consideren los servicios de transporte para los niños en este programa, el equipo planificador debe asegurar hasta el máximo posible como apropiado, que los servicios de intervención temprana sean proporcionados en ambientes naturales, inclusive el hogar y lugares en la comunidad.
7. Los proveedores de Servicios Residenciales reciben compensación por medio de la estructura de precios para cubrir las necesidades típicas para transporte de los consumidores. Sin embargo, estos proveedores pueden recibir reembolso adicional por transporte en aquellos casos cuando se espera que los servicios médicos para un consumidor excedan 50 millas viaje redondo para cada cita, o que una serie de citas establecidas excederá 50 millas por mes.
8. Las familias y los cuidadores independientes contratados para proporcionar transporte a los consumidores en vehículos privados serán reembolsados en la misma proporción actual establecida para los empleados y miembros de la mesa directiva del centro regional.

estándares de servicios y evaluación

El cantidad de servicios de transporte para ser comprados será determinada en base individual.

Las compras de todas las autorizaciones para compra de servicios de transporte serán enviadas al coordinador de transporte del centro regional que intentará mejorar las rutas del vendedor y los recursos. El coordinador de transporte también recogerá informes sobre las necesidades de transporte del consumidor y trabajará dentro de las comunidades para ayudar a desarrollar recursos apropiados. El coordinador de transporte informará al desarrollo de programas de esas comunidades, donde la falta de servicios locales disponibles está creando una gran necesidad para reembolso de viajes, para que se busquen programas locales.